

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2024-0544-OF

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

**Asunto:** RESPUESTA. ESQUEMA DE TRABAJO RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA No.SGC-ORD-011-CCL-009-2024

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

En respuesta al documento No. GADDMQ-SGCM-2024-1469-O, mediante el cual se manifiesta: "(...) durante la sesión de la Comisión de Codificación Legislativa realizada el día 17 de mayo de 2024, se resolvió solicitar a las diferentes dependencias municipales, observaciones, comentarios, sugerencias o información sobre propuestas de reformas a presentarse o que se estén tramitando en las comisiones permanentes, respecto de los Libros que componen el Código Municipal y que se encuentran relacionados con el ámbito de sus competencias, dentro del proceso de elaboración de la nueva codificación del Código Municipal, de conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023".

Al respecto, previo análisis técnico por parte de las Direcciones que forman parte de esta Secretaría, así como la Unidad de Bienestar Animal, en su calidad de adscrita, me permito dar a conocer que actualmente, se está motivando los siguientes proyectos de reforma al Código Municipal:

- 1) Propuesta de reforma al Título III de: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO BIOPSIOSOCIAL Y ECONÓMICO POR EL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS" a fin transitar desde la prevención y atención del uso y consumo, hacia el abordaje integral del fenómeno de las drogas. Además de, incorporar el capítulo correspondiente a regulación de espacios 100% libres de humo de tabaco y vapeo.
- 2) Propuesta de ordenanza para fomentar el expendio de alimentos saludables en mercados y comercio autónomo regularizado, a través de la Estrategia de mercados saludables y comercio autónomo saludable.
- 3) Proyecto de ordenanza entornos alimentarios saludables en escuelas que se propondrá se reoriente a entornos escolares saludables.
- 4) Propuesta de reforma al TÍTULO VI del Bienestar Animal. (Ya se remitió a la Comisión correspondiente el informe técnico motivacional).

Así mismo, a mediano plazo se motivará técnicamente los siguientes proyectos de reforma al Código Municipal:

- 1) Reforma al libro II.1 de la salud a fin de garantizar la institucionalización de Municipios Saludables. Y, por otro lado, para garantizar el apoyo a eventos que afecten la salud pública de la población y en las Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), en coordinación con la autoridad sanitaria nacional, conforme al ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado.
- 2) Derogatoria al libro V.2 "MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 QUE PRODUCE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS", toda vez que la Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la emergencia por COVID.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2024-0544-OF

Quito, D.M., 17 de junio de 2024

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Marysol Ruilova Maldonado  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-1469-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2024-1012-M.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Monica Amparo Garcia Garcia  
**Director Metropolitano de Políticas y Vigilancia de la Salud, Subrogante**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster  
Gabriela Estefanía Vaca Corrales  
**Jefa de la Unidad de Políticas y Normatividad de la Salud**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD - UNIDAD DE POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD DE LA SALUD**

Señora Doctora  
Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo  
**Directora Metropolitano/a de Promoción y Prevención de la Salud**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD**

Señora Doctora  
Ana Paulina Coronel Oquendo  
**Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Salud**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Señora Doctora  
Ana Karina Pisco Maldonado  
**Directora Ejecutiva - FD6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Estefanía Vaca Corrales	gevc	SS-DMPVS-UPNS	2024-06-11	
Revisado por: Monica Amparo Garcia Garcia	magg	SS-DMPVS	2024-06-12	
Aprobado por: Marysol Ruilova Maldonado	mrm	SS	2024-06-17	

